

**RESOLUCIÓN N.º 338/MAYEPGC/15**

Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

**VISTO:**

La Ley N° 471, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 1040-SECRH/11, 722-MMGC/14, el Expediente Electrónico N° 12987480-DGPLC/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N° 722-MMGC/14 para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Mesa de Entradas, dependiente de la Gerencia Operativa Legales, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio;

Que esta Jurisdicción, solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentara un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública...", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega "en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...";

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, modificatorio del Decreto N° 684/09, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido Régimen Gerencial;

Que, en este sentido, por Resolución N° 1040-SECRH/11 se aprobó el nuevo texto del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° de dicho acto administrativo dispone que "El Secretario de Recursos Humanos, a pedido de los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente, convocará los referidos concursos y designara a los miembros titulares, y suplentes del comité de selección de los mismos";

Que en la primera parte del artículo 17 de dicho ordenamiento, se establece que "Los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, serán los encargados de seleccionar al candidato entre los distintos integrantes de la terna elevada";

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Planeamiento de Carrera produjo su IF N° 2951082-DGPLC/15, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es la señora María Cecilia Hipoliti, D.N.I. N° 26.435.891;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 del Decreto N° 684/09 y 17 de la Resolución N° 1040-SECRH/11,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Desígnese a partir del 5 de marzo de 2015, a la señora María Cecilia Hipoliti, D.N.I. N° 26.435.891, como titular de la Subgerencia Operativa Mesa de Entradas, dependiente de la Gerencia Operativa Legales, de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 722-MMGC/14. Deja partida 3501.0014.W09 y retiene sin percepción de haberes partida 3501.0111.A.A.05 de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Planeamiento de Carreras, de Relaciones Laborales y de Administración y Liquidación de Haberes, todas ellas del Ministerio de Modernización, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a la Subsecretaría de Administración y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal ambas de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese. **Cenzón**